



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

26 ABR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

8 5 6

VISTOS:

a) La Ley N° 21.053, fecha 27 de Diciembre de 2017, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2018, sector Público.

b) Memorándum n° 661 aprueba Presupuesto Municipal periodo 2018, según consta en sesión ordinaria n°37 del 05 Diciembre de 2017.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre excención trámite Toma de Razón.

b) Memorándum N° 195 de fecha 19 de abril de 2018, el Concejo Municipal acordó aprobar subvención para el servicios de transporte de alumnos de enseñanza media y colegios básicos.

c) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase subvención a la **JUNTA DE VECINOS N° 39 LOMAS DEL TORO** Rut 65,316,990-6, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales. Para financiar el traslado de los alumnos del sectores de Casa Blanca, Cerro Negro, Calabozo, Villa Coyanco, Lomas del Toro, Pochocoy, Roble Bonito, Maitenrehue y Pichipehuen que realizaran sus estudios de Enseñanza Media en diferentes Liceos de Angol y en Colegios Básicos durante los días domingos en la tarde, desde el mes de Abril hasta el 15 de Diciembre de 2018.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-01-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/ MBS/GSC/ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesoreria Municipal
- Archivo Secretaria Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL